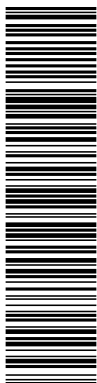


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39

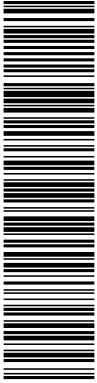


**ACTA**  
 DE LA **SESIÓN PLENARIA**  
 EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
 CORPORACIÓN PROVINCIAL,  
 EL DÍA  
**14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

1 \_\_\_\_\_

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C1093BAB4A0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/ontidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



### ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2021**.



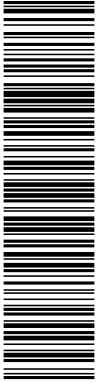
- » Hora de convocatoria: **12,00**.
- » Lugar: Salón de Sesiones.

- Excusas por falta de asistencia.

#### ● ASUNTOS:

Único. Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022, y aprobación -si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2022, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



## ACTA

### DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.



En Badajoz, siendo las doce horas del día 14 de Diciembre de 2021, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa citación cursada al efecto, para resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

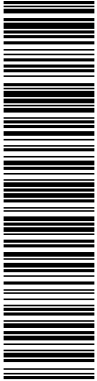
La Sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino; Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Jareño Crespo, don Raúl; Martos Ortiz, don Francisco, Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Ortiz Paredes, don Juan Manuel, y del Puerto Carrasco, doña Raquel, por el Grupo Socialista, también concurren los Diputados: Barrios García, don Juan Antonio; Coslado Santibáñez, don Jesús; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, así como la Diputada Provincial, Montero de Espinosa Ramos, doña Lara, por el Grupo de Ciudadanos, asistidos del Interventor, don Ángel Carlos Díaz Mancha, y del Oficial Mayor y Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas, quien da fe.

El Presidente abre la Sesión, agradeciendo la asistencia de los Corporativos, y excusando la ausencia del Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas, por motivos de salud, también de la Diputada Provincial, doña Cristina Valadés, debido a su maternidad, del Diputado Provincial, don José Carlos Contreras, por el fallecimiento de un familiar, indicando la no asistencia de la Diputada del Grupo no

3

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

adscrito, doña María Luisa Murillo Díaz, quedando por tanto la Corporación constituida por veintitrés Miembros, de los veintisiete que de derecho y hecho la conforman.

A la Sesión también asisten intérpretes de lengua de signos, para que la ciudadanía pueda participar de la vida pública en igualdad de condiciones, a través de la eliminación de barreras de comunicación, siendo retransmitida en directo por streaming y a través de las redes sociales, o desde el Canal de YouTube de la Institución Provincial.

A continuación, el Presidente refiere de modo enunciativo, el contenido del Orden del Día de la Sesión Plenaria:

- **ASUNTO ÚNICO.**

**Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2022, y Presupuesto General de la Institución, anualidad 2022, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.**

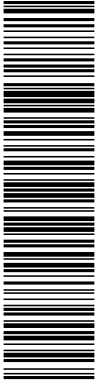
La Portavoz del Grupo Socialista, doña Virginia Borrallo, eleva a la aprobación del Pleno de la Corporación Provincial, un expediente elaborado por la Delegación de Economía y Hacienda, comprensivo del Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2022, y Presupuesto General de la Institución anualidad 2022, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, también en el artículo 172 de dicha norma, según lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, y a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como expresión cifrada de las políticas públicas a desarrollar durante el ejercicio 2022, explica la señora Borrallo Rubio, la Corporación Provincial eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un proyecto de presupuesto por 257,8 millones de euros, como instrumento expansivo y participativo construido desde la escucha activa de las necesidades municipales, para liderar la transformación de la Provincia, a través de la creación de inversiones, empleo, y compromiso social, según contiene la Memoria del Presidente.

4 \_\_\_\_\_

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

El expediente está constituido por los Presupuestos de la Entidad General, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, Consorcio para la Gestión del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, y el Consorcio para la Prestación de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, e incluye documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL, así como Anexos de los Presupuestos y previsiones de los distintos Entes: Memoria descrita por el Presidente, Liquidación del Presupuesto anterior y avance del corriente, Anexo del Personal de la Entidad Local, Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio, así como Informe Económico-Financiero.

Igualmente se completa con los demás anexos, que por exigencias contenidas en el artículo 166 del RDL 2/2004, deben incorporarse al Presupuesto General como son: El Estado de Consolidación del Presupuesto de la Diputación, del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, y del Organismo Autónomo de Recaudación, el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda de la Diputación, y de los Organismos Públicos que integran el Presupuesto, así como las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Además, cada uno de los presupuestos que integran el general de la Entidad, se presenta nivelado sin déficit y superávit inicial, garantizándose el principio de nivelación presupuestaria, para efectuar inversiones públicas provinciales, como motor de desarrollo local y lucha contra el despoblamiento rural.

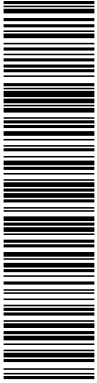
Con él, determina la Portavoz, la Institución Provincial hará frente a los devastadores efectos que la crisis sanitaria ha provocado a los ciudadanos, situando a las personas en el epicentro de la acción política, garantizando y dinamizando el tejido económico, para permitir el mantenimiento y creación de empleo, como elemento esencial de supervivencia de los municipios, y al propiciar el desarrollo social y cultural, como piedra angular de una provincia sustentada en valores de igualdad, justicia y tolerancia, así como respecto a los mayores y niños, sin olvidar su identidad propia.

Cada presupuesto, refiere doña Virginia Borrallo, recoge las actuaciones, alineadas con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, como garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Diputación de Badajoz al inicio del Mandato Corporativo, y que representan en su conjunto para 2022, un nivel de vinculación del 94,45%.

5 \_\_\_\_\_

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

A pesar del acuerdo adoptado por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, sobre suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales también para 2022, los presupuestos Institucionales han sido elaborados desde la estricta prudencia y responsabilidad en términos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no habiendo sido necesario recurrir a endeudamiento financiero.

Para su elaboración, refiere la Portavoz Socialista, se ha tenido en cuenta la voz de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, quienes han dado traslado de las prioridades y necesidades de sus municipios, que han sido aunadas y recogidas en los presupuestos, como elemento diferencial y carácter transformador, respecto al aprovechamiento de los recursos de los Fondos Next Generation de la UE, a través del Programa de Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de la Nación, dirigidos a afianzar los cimientos de construcción de una Provincia de progreso y futuro, basada fundamentalmente en la transformación digital, el turismo sostenible, la economía verde y circular, la eficiencia energética, la lucha por el cambio climática, la gestión responsable del ciclo del agua y el tratamiento de los residuos, así como la cohesión social y territorial.

Todo ello –sostiene- va a permitir afrontar el proceso de recuperación socio-económico, con un mayor nivel de garantía, siendo posible, gracias al esfuerzo del Gobierno de España puesto a disposición de las Entidades Locales, a través del mayor volumen de recursos de la historia, incrementando 13,5 millones de euros los ingresos de la Diputación de Badajoz, para dotar los servicios provinciales.

Sobre el presupuesto de gastos, explica que la inversión está orientada a la creación de empleo y compromiso social, citando la cifra de 70 millones de euros, esto es, un 6% más respecto al ejercicio anterior; mientras que el 70% resulta en inversiones reales y el resto a transferencias de capital. Destaca aquellas partidas que suponen mayor inversión, como la dirigida al Plan de Infraestructura Viaria, por un importe de 23,2 millones de euros; el Plan Cohesiona, con 7,5 millones de euros, para servicios de depuración y distribución de aguas, 5,9 millones de euros, o Plan Smart Energía 5.2 millones de euros.

6

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C1093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Como principales actuaciones, la Portavoz anuncia que la Institución desarrollará en la anualidad 2022, una línea de ayudas a municipios y Entidades Locales, de apoyo al comercio local, para colaborar con los sectores económicos más afectados por la pandemia, articulándose el Plan de Crédito Local, con objeto de reducir costes financieros de préstamos y operaciones de tesorería de los municipios, y otros Planes y Programas de ayuda financiera, para la prestación de servicios públicos básicos, desde un gobierno abierto y transparente, responsable de la gestión de los Fondos Europeos, y proyectos singulares de energía limpia, sin olvidar el compromiso con la igualdad y la lucha activa contra la violencia de género, que se constituyen como principios rectores y ejes transversales de la actuación del gobierno provincial, desde las tres líneas prioritarias Institucionales: Inversiones, Empleo y Gasto Social.

Así pues, el Presupuesto de la Diputación Provincial y su Sector Público para 2022, experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior, superando la cifra de los 257 millones de euros, que unidos a los 4 millones de ahorro que se pretenden poner a disposición de las políticas provinciales, a través de la utilización de sus Remanentes de Tesorería, superan los 261 millones de euros. Además, la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, permiten -dada la situación de emergencia extraordinaria- la no sujeción a los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la regla del gasto.

De este modo, las políticas públicas a llevar a cabo a través del presupuesto, se encuadran en los tres pilares básicos del Mandato Corporativo 2019-2023:

- Garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial,
- La lucha contra la despoblación y
- La cohesión social.

Todo ello se articula a partir de las siguientes políticas preferentes, que encuentran cobijo en los presupuestos elaborados:

► **EMPLEO Y ESTIMULACIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.**

La Institución continúa impulsando la creación de empleo de calidad, manteniendo la vitalidad del tejido económico y aportando medidas que contribuyan a evitar el cierre de empresas. En el sentido expuesto, se destinan más de 15 millones de euros a políticas que estimulan de forma directa el espíritu empresarial y la creación de empleo, un 14% más que en 2022. Se sigue apostando por los Planes Cohesion@, consignando 15.000.0000 € en el presupuesto del ejercicio 2022, de los cuales 6.000.000€, se dotan para fomentar el empleo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S0WGA-NRTL5-E1Q70 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Esta dotación presupuestaria se concreta en las siguientes líneas de trabajo:

**a. Fomento del empleo local.**

Programa para la Activación del Empleo Local. Para dar continuidad a los programas de fomento del empleo y generación de rentas en Extremadura, financiando la contratación por parte de las Entidades Locales de Extremadura, en conexión con sus políticas de desarrollo local, siendo el presupuesto para 2022, de 6.000.000 €.

**b. Oficina de emprendimiento (OFEM).**

La oficina de emprendimiento (OFEM), con una dotación de 2.220.400 €, desarrolla y articula distintos programas destinados a la activación de nuevos emprendedores en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales, mejorando la competitividad de los mismos, bajo un enfoque de sostenibilidad y economía circular.

**c. Servicio de capacitación para el empleo.**

Los proyectos que se desarrollarán para cumplir los objetivos marcados son:

Servicio de Capacitación para el Empleo. Permite atender necesidades de la capacitación para el empleo y coordinar los proyectos con FA que se gestionan en esta materia, siendo el presupuesto para 2022, 250.000 €

UPD. Unidad de Promoción y Desarrollo Gadiana. Instrumento al servicio de los proyectos de Escuelas Profesionales, tanto en su recorrido diario, como en el asesoramiento a entidades promotoras de estos programas y de otros proyectos de fomento del empleo en las zonas rurales, ascendiendo su presupuesto para 2022, a 232.000 €

Proyecto Mirada. Motivación e inserción laboral, Diputación activa. En el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, la Diputación de Badajoz resulta beneficiaria de un proyecto del FSE. Tiene un plazo de ejecución de tres años, siendo 2022, la última anualidad del proyecto, dotado con un presupuesto para 2022 de 380.000 €

Programa Jóvenes Talentos “Erasmus Rural”. favoreciendo el trabajo de jóvenes titulados pacenses en las zonas rurales, para desarrollar programas de Reto Demográfico, con un presupuesto para 2022 de 200.000 €

Plan de Capacitación Reserva de la Biosfera. Permite atender necesidades de la capacitación para el empleo e impulsar las capacidades y el conocimiento en la Reserva de la Biosfera de la Siberia. Su presupuesto para 2022 asciende a 40.000 €

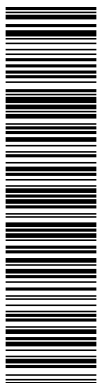
**► SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA LOS MUNICIPIOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA.**

Dentro de las líneas de actuación de Diputación de Badajoz, una de las labores fundamentales ha de ser la de asistencia, asesoramiento y cooperación con los Ayuntamientos de nuestra provincia, sobre todo en aquellos ámbitos que presentan una especial dificultad para los mismos.

8 \_\_\_\_\_



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABAAOCBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Se destinan 1.460.500 € para la asistencia y cooperación municipal, garantizando el reequilibrio intermunicipal mediante la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la Provincia.

A través de Escuela de Formación e Innovación Local, se continúa apostando por la formación de calidad a los empleados municipales, destinándose unos créditos de 401.920 euros. En 2022 y e igual senda iniciada en 2021, como consecuencia de la situación sanitaria, se mantienen la formación dirigida a la prevención de riesgos laborales, enfoque de género y adquisición de competencias digitales.

Se continúa financiando con un importe de 60.000 €, la cuarta fase del Plan de Elaboración y Actualización de Inventarios. Este dinámico proyecto tiene como objetivo esencial, que todos los municipios de la Provincia cuenten con un Inventario debidamente actualizado. Esta línea de actuación, que se ha desarrollado durante los últimos tres años, se complementa con la disposición a las Entidades Locales, de un aplicativo informático y con la formación necesaria.

Además, se dota con 250.000 €, el Plan Provincia Segura, para desarrollar programas que faciliten a los diferentes Ayuntamientos de la Provincia, la lucha contra la propagación de la Covid-19 en sus municipios; 250.000€ y 463.700 € -respectivamente- para la prestación de servicios ya consolidados que mejoran su eficacia año tras año, como la Central de Compras de las EE. LL., o el Boletín Oficial de la Provincia, además del Servicio de Asesoramiento en la Redacción de Proyectos de Obras a los municipios menores de 20.000 habitantes, con 500.000 €.

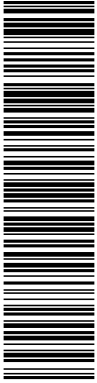
A través del PROYECTO SMART PROVINCIA, dotado con 968.300 €, el Servicio de Informática Municipal pretende impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en las Administraciones Locales, con el fin de conseguir una administración moderna, eficaz, transparente y ágil. Además, desde el Servicio de Informática Institucional, con una dotación de 1.757.000€, se atenderá inversiones en equipos para procesos de la información y aplicaciones informáticas, que mejoren y hagan ganar en eficiencia las prestaciones de los servicios provinciales, así como la promoción del teletrabajo en Entidades Locales.

► **VERTEBRACIÓN TERRITORIAL, GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNDO RURAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

**a. Inversión pública provincial como motor de desarrollo local y lucha contra el desdoblamiento rural**

Desde la importancia que tiene para el desarrollo socioeconómico de los municipios, disponer de unas vías de comunicación adecuadas, que permitan el crecimiento y la seguridad vial en la circulación de las personas, la Corporación Provincial continúa apostando por mantener el esfuerzo inversor en Infraestructuras Viarias que discurren por la provincia, destinándose en su conjunto para esta finalidad, cerca de 23,2 millones de euros. Así, el Plan Integral de Carreteras propio, aparece consignado con un importe de 7.000.000 euros, si bien, para el Plan de Mantenimiento de carreteras provinciales, se destinan 6.850.00 euros, que incluye tanto la partida destinada a la conservación de las carreteras provinciales, como la consignadas para sufragar las incidencias que se pudiesen desarrollar en las de carácter municipal.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Así pues, los siguientes convenios con otras Administraciones Públicas, reportarán un global de 8.440.000 euros:

- Convenio carretera "Y" Helechosa-Bohonal-Villarta.
- Convenio carretera Olivenza.
- Convenio carretera acceso Costa Dulce Orellana.
- Convenio glorietta EX 351 a BA 060 .

Se desarrolla la parte central de la ejecución del convenio de actuaciones en caminos rurales de la Provincia, con un total presupuestado de 750.000 euros, previéndose además una dotación de 5.300.000 €, para la formalización de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia, al objeto de llevar a cabo inversiones y/o actuaciones que, en el ámbito de competencias concurrentes y, en el marco del interés general, trasciendan del interés propio local, al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia.

La dotación económica para proyectos del segundo Plan de accesibilidad en la Provincia asciende a 800.000 euros en el ejercicio 2022, con el objetivo de generar una provincia accesible, manteniendo la posibilidad de que los Municipios y EELL Menores vuelvan a seleccionar bucles magnéticos para personas con deficiencias auditivas, plataformas para piscinas y juegos infantiles adaptados, incorporándose dos elementos accesibles de máxima utilidad. También continúan desarrollándose los convenios de rehabilitación de cuarteles de la Guardia Civil e iglesias/parroquias con el Arzobispado, por un importe de 175.000 euros y 230.000 euros, respectivamente.

Además, se consolida y refuerza el Plan Cohesion@ para servicios, obras y equipamientos de interés municipal, con una dotación de 7.500.000 €, lanzándose un novedoso plan de maquinaria, dotado con 750.000 euros, que permitirá mejorar el parque de maquinaria municipal, orientando hacia tecnología respetuosa con el medio ambiente y con la protección de los empleados.

Se da continuidad a varios programas surgidos como novedad en 2019, de un lado, la implantación de una Red de Alojamientos Rurales, dotado en este ejercicio con 400.000 €, para culminar la rehabilitación de las adquisiciones llevadas a efecto en 2020 y 2021 o el Smart Destination, con 190.000 €.

Con una cantidad de 731.250 €, el Plan de apoyo a la Siberia Extremeña declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera. A tal efecto, la Diputación de Badajoz aprobó en 2020, el Plan de Sostenibilidad Turística Reserva Biosfera Siberia, en el marco del Convenio formalizado entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz. Se trata de un Plan por importe de 2.437.500 €, con una vigencia de tres años (2020-2023), que tiene por objeto la implantación de un modelo de desarrollo turístico sostenible basado en el mantenimiento y puesta en valor de los recursos patrimoniales, naturales y paisajísticos, en una apuesta decidida por el turismo de naturaleza. De este importe, 487.000€ se destinan a inversiones en mejora dotacional y equipamiento.

Además, aparecen otros proyectos novedosos como: Proyecto Cicosenderos (192.000 EUROS), y Proyecto Miradores Turísticos (500.000 euros), para impulsar el turismo desde las carreteras provinciales, con la ejecución de miradores turísticos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Por último, en el apartado de inversiones, se sigue apostando con un importe de 4.751.490,84 €, para la dotación del Plan Depura, en colaboración con el Consorcio PROMEDIO, Plan que se inició en 2020 y se despliega por plazo de 5 años, a través de Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz, afectando positivamente a 86 poblaciones, que suman más de 31.000 habitantes, ascendiendo la asignación total de este importante y decisivo Plan, a 30.000.000 € para las anualidades previstas.

**b. Planes y programas de ayuda financiera.**

Contemplándose la posibilidad de una nueva fórmula o mecanismo de ayuda financiera, que va a permitir a las diferentes entidades locales provinciales, acceder a interés cero, a la concertación de operaciones de crédito, para financiar sus inversiones o para cubrir sus tensiones puntuales de tesorería, la Diputación de Badajoz crea una herramienta, que adoptará la naturaleza de un nuevo Plan Provincial de ayudas, denominado Plan de Crédito Local (PLC) por un importe de 12.000.000 de euros, a concertar con entidades financieras.

El Plan de Crédito Local, tiene por objeto reducir los costes financieros de los préstamos y operaciones de tesorería que soliciten los municipios y resto de Entidades Locales, a través de la concertación por parte de la Diputación, con una entidad financiera mediante la que se obtenga una línea de crédito a un tipo de interés preferencial. Por su parte la Diputación subvencionará a los Ayuntamientos y resto de Entidades, con los límites que en su caso se establezcan, el valor actualizado del coste financiero de cada uno de los préstamos solicitados, y para ello se ha dotado una partida por importe de 100.000 €.

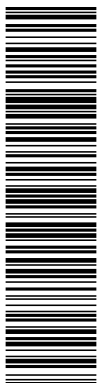
Esta vía de financiación, junto con el hecho de que el Organismo Autónomo de Recaudación va a posibilitar la concesión de anticipos ya en el primer trimestre de hasta 11.000.000 euros, a cuenta de la recaudación para el ejercicio 2022, y la consignación de un importe de 450.000 €, para ayudas a EELL en desequilibrio financiero y riesgo de intervención, satisface las necesidades de financiación de los municipios pacenses.

En otro orden de cosas, se habilitan 1.050.000 € para mantener el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, suponiendo un incremento de un 17% en relación con el 2021, medida pionera en la lucha contra la despoblación, con el mantenimiento en funcionamiento de un total de 31 cajeros automáticos y la aprobación en el año 2021, de un Acuerdo Marco, que permitirá resolver problemas de exclusión financiera en otras Entidades Locales de la Provincia para el ejercicio 2022 y siguientes.

**c. Economía circular verde y desarrollo sostenible.**

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, canaliza a través de distintos programas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, que permiten el cumplimiento de la Agenda 2030. Así, para el año 2022, se le asigna un presupuesto de 20.972.605,03 euros, lo que supone un incremento del 15,40% respecto al año anterior, con el objetivo de dar respuesta a las grandes necesidades de los municipios y sus ciudadanos. Para la lucha contra la despoblación de las zonas rurales apostando por su desarrollo, se articulan cuotas, aportaciones y la concesión de subvenciones nominativas por un valor de 1.098.752 €, a distintas Administraciones Públicas, grupos de acción local, mancomunidades etc., que extienden su labor en los municipios de la Provincia.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S0WGA-NRTLS-E1Q70 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTLS-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

En esta misma línea, la gestión de la finca “La Cocosa”, representa el apoyo de la Diputación de Badajoz, al mantenimiento de la ganadería autóctona de la provincia, contribuyendo al mantenimiento de la raza ovina merina y de la porcina lampiña en peligro de extinción. Así, desde el año 2016, se trabaja en la gestión de explotaciones agroganaderas, para convertirse en un ejemplo de sostenibilidad y responsabilidad. Al efecto, se continuarán los trabajos de mejoras genética, transferencia de ganado al sector del ovino, desarrollo de una gestión agrícola sostenible, colaboración con entidades y proyectos y asistencia a los certámenes ganaderos más importantes, para lo que se han consignado alrededor de 340.000 euros; además, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, representa a esta Institución como miembro en distintas instituciones feriales, asociaciones del sector, con el objetivo de apoyar los proyectos que se pretendan desarrollar y mejorar la capacidad de gestión, con un presupuesto de 129.500 euros. Por otro lado, se mantiene el Centro de Capacitación en Sostenibilidad y Educación Ambiental de la Cocosa (CSEA), con un presupuesto de 80.000 euros, para el desarrollo de actividades de educación ambiental, tanto en el propio centro, como en centros educativos y municipios de la Provincia.

Por último, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, va a destinar en el año 2022, 400.000 euros a la asistencia técnica para la mejora de los parques, jardines y zonas de vegetación de las diferentes instalaciones municipales y el mantenimiento del Vivero Provincial.

**d. Gobernanza multinivel mediante la concertación y participación territorial.**

El Presupuesto Institucional incorpora una dotación de 450.000 euros, un 12,50% más que el ejercicio anterior, destinado al Programa de Apoyo al Comercio Local, que incluye una línea de ayudas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, cuya finalidad es la realización de planes, proyectos o actuaciones municipales de concertación, dirigidas a apoyar a los sectores económicos más afectados por la pandemia.

Asimismo, se presupuestan 891.000 euros más para la Delegación de Concertación y Participación Territorial, que centra sus esfuerzos en complementar la política municipal, potenciando la participación de los municipios en el diseño de las políticas provinciales, con el objetivo final de acentuar la autonomía municipal, potenciar el trabajo en red, contribuir a una mayor rapidez e inmediatez en la detección de las necesidades y en la búsqueda de soluciones entre las distintas entidades y agentes locales, para de esa forma, dotar de una presencia más visible y activa a la Diputación de Badajoz, en la gestión de los asuntos sociales y económicos de los municipios de la Provincia.

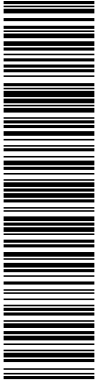
Finalmente, se continúa apostando por la consolidación de los Centros Integrales de Desarrollo (CID), como espacios públicos de interconexión entre los distintos agentes implicados en el desarrollo económico y social de la Provincia.

**► COHESIÓN SOCIAL, COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CORRIENDO DESEQUILIBRIOS Y APOSTANDO POR LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.**

**a. Políticas sociales**

El gasto social, incluido dentro del tercer eje de la acción de gobierno para la actual legislatura, se configura como punto relevante para el presupuesto del año 2022, desde un prisma de consideración con los mayores, sensibilidad en las actuaciones de discapacidad, oportunidades para los jóvenes, teleasistencia, desempleados y personas en riesgo de exclusión social. Para este fin, se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

presupuestan 1.000.000 euros, lo que supone un aumento del 11% dirigidos a proyectos y acciones enfocadas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas que se encuentren en situación de dificultad social, riesgo de exclusión, desventaja o exclusión social.

Asimismo, se destina una dotación de 600.000 euros, que supone un incremento del 80,26%, a la asistencia a personas dependientes, para la lucha contra la violencia de género, articulándose por un lado un programa de lucha contra la violencia de género, que incluye desde actividades de sensibilización, ayudas a víctimas en situación de riesgo, hasta el mantenimiento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a no dependientes. De este modo, la Diputación de Badajoz gestionará junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la FEMP y Cruz Roja, el Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), que ofrece a las víctimas atención inmediata y una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier lugar donde se encuentren; por otro lado, se incluyen créditos destinados al sistema de telemonitorización asistencial para personas dependientes o que vivan solas, mediante la instalación de sensores, así como dispositivos médicos y domésticos en sus domicilios.

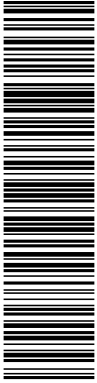
De este modo, el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo, dispone de un presupuesto de 690.400 euros, que permite apoyar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con un importe de 603.000 euros, incluyendo su participación en el Fondo de Cooperación al Desarrollo por 120.000 euros, en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), 133.000 euros, o los Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo, por 250.000 euros, que supone un aumento del 25%, que, por su naturaleza humanitaria, social o de emergencia deban ser atendidos con carácter inmediato. También se mantiene el apoyo a las Comunidades Extremeñas en el exterior, dentro del programa de promoción cultural, consignándose créditos por un valor de 70.000 euros.

**b. Cultura, Deporte, Formación y desarrollo de los valores ciudadanos.**

La Delegación de Cultura y Deportes, dispone de un presupuesto total para el año 2022 de 15.534.842 euros, a lo que habría que sumar la dotación de 1.551.800 euros para la Residencia Universitaria Hernán Cortés, con el objetivo de promover y fomentar los valores democráticos y la participación de la ciudadanía, facilitar el acceso a la cultura y la educación en sus múltiples manifestaciones a todos los ciudadanos, reforzar la identidad de la Provincia en su cultura y tradiciones, así como favorecer la práctica deportiva y el deporte base. Este gran esfuerzo, viene a consolidar el apoyo al sector de la cultura, tan castigado por la crisis económica y social.

En cuanto a las actividades culturales, con una dotación de 3.355.000 euros, la Diputación de Badajoz mantiene la apuesta por el Flamenco, el programa de Dinamización Cultural dotado con 485.000 euros o el programa de Teatro Profesional D`Rule con 300.000 euros, así como el apoyo a distintas federaciones, fundaciones y premios que fomentan la cultura. Además, resulta necesario poner en valor la Sala Vaquero Poblador, que cuenta con un presupuesto de 62.500 euros para el año 2022 y el Servicio Provincial de Bibliotecas (417.480 euros), al igual que el Centro de Estudios Extremeños (114.990 euros), o el Museo Provincial de Bellas Artes (224.550 euros). Asimismo, se recupera el Programa Ópera Joven, con un presupuesto de 100.000 euros.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Respecto del fomento al deporte, se determinan créditos por un valor de 2.470.692 euros, distribuidos entre los siguientes programas:

- Promoción y actividades deportivas: 444.800 euros.
- Plan Dinamización Deportivo Municipal: 818.892 euros.
- Actividades deportivas para los Ayuntamientos: 277.000 euros.
- Actividades deportivas a instituciones sin fines de lucro: 6.000 euros.
- Apoyo a clubs y federaciones deportivas: 789.000 euros.

En lo relativo a la inversión en educación, se incluyen en el presupuesto las siguientes líneas de actuación:

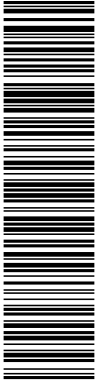
1. Promoción educativa, se apuesta por la investigación, las Escuelas Municipales de Música y las Universidades Populares: 1.391.000 euros.
2. Conservatorio Profesional de Música Juan Vázquez, Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil y Programa Ópera Joven: 4.576.370 euros.
3. Archivo Provincial, para continuar con la digitalización de las actas municipales de las localidades con menos de 20.000 habitantes, para su difusión en el Archivo Digital de la Institución, así como la restauración del Patrimonio Documentación Municipal de relevante interés histórico y patrimonial: 403.310 euros, que supone un aumento del 9,8%.
4. Residencia Universitaria Hernán Cortes, para la que se adoptó por la Corporación, la decisión de ofrecer gratuitamente todos los servicios de la misma, en aras a posibilitar la igualdad de oportunidades para todos/as los/as jóvenes de la provincia de Badajoz: 1.551.900 euros.
5. Compromiso con la igualdad y los valores democráticos. El compromiso con la igualdad y la lucha activa contra la violencia de género, se constituyen como principios rectores y ejes transversales de la actuación del gobierno provincial, impulsan un incremento del 10,54%, hasta los 972.300 euros del presupuesto en esta materia. Se articulan por un lado, una línea de subvenciones y, por otro lado, campañas de sensibilización entre la población juvenil. Para la promoción de actividades culturales y juveniles en materia de igualdad, se contemplan 133.000 euros, destacando el Programa Dinamiza Juventud y para la elaboración de Planes de Igualdad dirigidos a los Ayuntamientos, se destinan 140.000 euros. En relación, a través del Convenio con la Cruz Roja, se mantiene el programa de ayuda para hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia machista con 60.000 euros. Finalmente, los Planes Estratégicos de Subvenciones y Contratación, incorporarán cláusulas que favorezcan a las empresas que impulsen medidas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, en consonancia con la normativa vigente, contemplándose la cantidad de 15.000 euros, para dotar los "2º Premios de Igualdad".

**c. Proyectos Europeos.**

La Diputación de Badajoz, a través de sus distintas áreas funcionales, incluye en su presupuesto la financiación para la continuidad de proyectos europeos que ya venían gestionándose en ejercicios pasados, por un importe total de 6.970.734,64 euros, lo que supone una disminución del 14% respecto del año anterior, debido a la finalización de algunos de ellos, como los proyectos



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\_id=10

EUROBIRD y CIRCRURAL u otros próximos a finalizar y, como consecuencia, su dotación es sustancialmente menor, como los proyectos EDUSI o MIRADA.

El Área de Contratación y Fondos Europeos, junto con la Delegación de Fomento, continuarán la gestión de los programadas destinados a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Villanueva de la Serena- Edusi. De igual forma, se mantienen las actuaciones integradas en el PLAN SMART ENERGÍA, y Proyecto LIFE MYBUILDINGISGREEN, Proyecto MIRADA de formación para desempleados, LOCALCIL, BIOTRANS y GLOBALTUR 2, éste último junto con el Área de Transformación Digital y Turismo. Además, se prosiguen los proyectos CICLOSENDERS e INNOCASTLE. Junto a ellos, la Diputación de Badajoz, a través de su ADRS, ha presentado a las diferentes convocatorias, cuatro proyectos europeos por un total de 8.509.000 euros, relacionados con el turismo y el comercio en zonas turísticas y rurales. Para poder abordar estos proyectos, si finalmente son seleccionados, se han dotado partidas en el presupuesto para 2022, por importe de 300.000 euros, equivalentes a la cofinanciación o aportación propia.

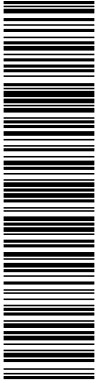
De otro lado, la Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de una ayuda de 50.000 euros, para la elaboración de un proyecto piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, en la localidad de Valverde de Burguillos, convocada a través de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, habiéndose presupuestado para su ejecución, unos créditos por 90.000 €. El proyecto tiene como objetivo servir de referencia para todos aquellos municipios con menos de 500 habitantes, tanto a nivel provincial, como nacional, utilizando la metodología, el enfoque transversal estratégico e integrado y los objetivos de la Agenda Urbana Española.

La Institución también ha presentado un proyecto singular local de energía limpia, en municipios del reto demográfico, para acceder a las ayudas concedidas a través del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, en el programa DUS 5000, destinado a 50 municipios de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Badajoz. El importe total del proyecto asciende a 3.124.384,99 euros, y la ayuda solicitada a 2.655.727,24 euros, estando aún pendiente de resolución, y para los que se ha previsto una dotación inicial en el presupuesto de 2022, de 150.000 euros para el inicio en la redacción de los proyectos.

Finalmente, dentro del Programa de Apoyo a un Transporte Sostenible y Digital, con una dotación de 4.000.000 euros, y en el marco, nuevamente de los fondos europeos Next Generation, la Diputación de Badajoz, mediante la formalización de un Convenio con la Junta de Extremadura, gestionará una parte importante del Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital, incardinado en el Componente 1 "Plan de Choque de movilidad sostenible, segura y conectada en zonas urbanas y metropolitanas. Proyecto para la creación de zonas de bajas emisiones" de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. El objetivo principal de este Programa, es la realización de actuaciones de digitalización y accesibilidad en estaciones de autobuses en municipios de la provincia de Badajoz.

Así pues, cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general, se presenta nivelado sin déficit y superávit inicial, garantizándose el principio de nivelación presupuestaria, en cuanto que todos los recursos de capital financian gastos de capital. Concretamente en el caso de la Diputación, ascienden los ingresos de capital a 17.914.007 euros, que han de financiar necesariamente y en su totalidad, los gastos de capital.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Explicados a rasgos generales los datos presupuestarios, concluye la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, manifestando el deseo de cumplir con todos y cada uno de los retos propuestos por los Alcaldes y la Institución Provincial, en colaboración con la Junta de Extremadura y el Gobierno Central, para juntos llegar más lejos, y desde el convencimiento que la vuelta a la normalidad, permitirá a la Provincia gozar de mayor fuerza económica y mejores oportunidades. Finalmente expresa su agradecimiento a los trabajadores Institucionales, así como a la Directora y Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ana Frade y José Carlos Contreras, ausente por motivos familiares, y a quien le hubiera entusiasmado realizar la defensa de unos presupuestos elaborados con tanto cariño, pero que las circunstancias personales le han impedido llevar a cabo.

El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio fue emitido en sentido favorable, si bien consigna la reserva de voto efectuada por el Portavoz del Grupo Popular, para un estudio en profundidad del expediente, que es levantado en el transcurso de la sesión, una vez determinado el posicionamiento de su Portavoz.

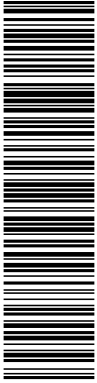
El Presidente agradece la exposición realizada por la Portavoz del Grupo Socialista, y abre el debate presupuestario con la intervención en primer término, de la señora Montero de Espinosa Ramos, Portavoz de Ciudadanos, quien comienza expresando el pésame al señor Contreras Asturiano, por el fallecimiento de su familiar. A continuación, califica a los presupuestos como relevantes y beneficiosos para los municipios, gravemente castigados por la pandemia, y en base a ello, desea una buena distribución y gestión de los mismos, como herramienta fundamental para su desarrollo económico.

También la Portavoz comparte la buena noticia de la prórroga de las reglas fiscales, y aprecia la carencia de financiación ajena en los mismos, al no implicar riesgo para la estabilidad económica y financiera de la Institución.

Así pues, en líneas generales valora positivamente las tres partidas globales en las que se centran gran parte de los mismos, como instrumento de desarrollo municipal, destacando el Plan de Crédito Local, el Plan Cohesiona y el Plan de Lucha Contra la Exclusión Financiera, todos ellos dirigidos a luchar contra la despoblación y el desarrollo rural de la Provincia.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

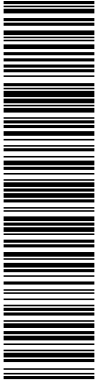
Si bien hubiera optado por dar un mayor peso a partidas consideradas desde su Grupo como fundamentales para el desarrollo municipal, citando las correspondientes al gasto social; ayudas a colectivos dependientes, teniendo en cuenta la densidad poblacional, principalmente dirigida a la población envejecida; igualdad de género, como recurso fundamental para la concienciación y sensibilidad de los más jóvenes y niños, sectores golpeados por la lacra de la violencia machista, la creación de empleo y ayudas a las empresas locales y sector privado, también hubiera configurado partidas dedicadas al apoyo del Carnaval de Badajoz, dada la repercusión exponencial que supone para la ciudad y municipios de la provincia, y como carácter identitario, al igual que se efectúa con el flamenco, con el fin de engrandecerlo, así como un mayor apoyo al comercio local, gravemente golpeado junto con la hostelería durante la pandemia, y respecto al que podía haberse hecho más esfuerzo económico.

Finalmente doña Lara Montero de Espinosa difiere con la participación poco activa en la elaboración del presupuesto institucional, con el objetivo -como indica- de priorizar partidas de creación de empleo y emprendimiento empresarial, en aras a la atracción de inversiones en el sector privado, como palanca del desarrollo provincial, si bien, en líneas generales destaca su positividad, en beneficio de los municipios y por tanto anuncia la postura favorable de su Grupo, deseando una buena gestión de los mismos.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, se adhiere a las palabras manifestadas de condolencia al Diputado Provincial, señor Contreras Asturiano, y agradecimiento al personal encargado de la elaboración del presupuesto anual, así como por la información y explicaciones recibidas en tiempo y forma.

Así pues, comienza destacando su crecimiento en más de un 12%, y nuevamente la carencia de préstamos bancarios, y por tanto, aborda los aspectos a los que su Grupo se adhiere y otros que rechazan. Entre los primeros, alude al Plan Cohesiona, al Plan de Crédito Local, al Plan Depura, al Plan de Carreteras, y política sociales como el servicio de atención domiciliaria a víctimas de violencia de género y actividades culturales, deportivas y educativas, además de la lucha contra la despoblación, partida que considera razonable, pero no suficiente; mientras que en relación con los aspectos desfavorables, critica la participación institucional en determinados programas de la Junta de Extremadura, puesto que en su opinión, se obtendrían resultados más eficientes a través de una gestión directa de los propios proyectos Institucionales, sin indicada cooperación autonómica.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

De otro lado, discrepa con la partida destinada a la campaña institucional para llevar a cabo la fusión Don Benito-Villanueva, respecto a la consulta popular, puesto que la Diputación nunca ha subvencionado indicada publicidad. Al unísono, refiere el exceso de partidas nominativas, que por un lado garantizan a las Asociaciones y Entidades beneficiarias, la obtención de recursos anuales, pero en este caso, una vez más solicita constancia de una memoria explicativa, para mayor transparencia respecto a las aportaciones.

También el Portavoz Popular considera insuficiente el importe de determinadas partidas dedicadas a entidades como Escuelas Municipales de Música y Asociaciones Deportivas, en comparación con las dedicadas al considerado "deporte de élite" y otras actividades artísticas, citando Clubs de élite de Fútbol de Extremadura, que reciben más de 315.000 euros, mientras que todas las Federaciones que promocionan el deporte en sus variantes, perciben 350.000 euros. Al unísono, cita el importe de las subvenciones destinados a las Escuelas Municipales de Música, Fundación Orquesta de Extremadura y Bandas Municipales, por más de 400.000 euros, hecho contradictorio, atendiendo al importante número de músicos que reciben formación en indicados Centros Públicos.

Igualmente, don Juan Antonio Barrios destaca la cantidad final de 2.600.000 euros, destinados a programas estrella, como el de arreglo de caminos, accesibilidad, retirada de fibrocemento de edificaciones; o control de plagas, aunque los importes consignados resulten escasos, según la distribución municipal.

De otro lado, entiende desacertado en momentos de crisis, subir las tasas por la prestación de los servicios del Consorcio PROMEDIO, debido al aumento generalizado y sostenido de los precios y bienes de servicios, por tanto, muestra dudas sobre los criterios técnicos empleados, al tratarse de servicios de diferente naturaleza, desatendiendo las necesidades sociales del momento.

En materia de puestos de trabajo, y respecto a la consideración del puesto de Jefatura de Oficina de Proceso y Políticas Públicas, como de alta dirección, para ensalzar el capital humano de la Institución Provincial, teniendo en cuenta las fichas descriptivas, considera que las funciones podrían ser desempeñadas por algún Jefe de Servicio de la Institución, evitándose así el gasto que conllevan las remuneraciones anuales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABACBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

El Portavoz refiere el proceso de reactivación económica, con el propósito de no dejar a nadie atrás, y alude a la tasa de inflación de los meses de octubre y noviembre, en aumento, ralentizando el retorno a la ansiada normalidad económica, a pesar de la subida de los salarios en un 2%, pero la situación -adelanta- afectará al bolsillo de los ciudadanos.

En base a los argumentos expresados, conviene el Portavoz, que al igual que los precedentes, el presupuesto 2022 no será definitivo, teniendo en cuenta las futuras modificaciones, así pues, adelanta, no una postura desfavorable sobre el mismo, sino la abstención de su Grupo.

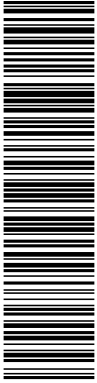
En turno de réplicas, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, agradece al Grupo Ciudadanos, el apoyo mostrado, así como al Grupo Popular, al menos su abstención, y conviene la dificultad que supone hacer política institucional para toda la provincia, resultando normal encontrar diferencias durante su desarrollo, a pesar de los acuerdos alcanzados en las cuestiones importantes, objetivadas para facilitar la vida a los ciudadanos de la provincia.

Sobre la observación realizada, respecto a la colaboración Institucional con proyectos de la Junta de Extremadura, responde que ésta solo hace aumentar y extender los fondos dirigidos a los Ayuntamientos, y para ello, refiere los Planes de Empleo tan beneficiosos para los municipios, y que los Alcaldes y Alcaldesas están deseando percibir, para aliviar la presión económica social.

Sobre las partidas dirigidas a actividades deportivas, escuelas de música o partidas nominativas, informa que son iguales a las del año pasado, en respuesta a las necesidades trasladadas por los Alcaldes, y que afectan a un importante número de habitantes, al tratarse de servicios públicos.

Respecto a la publicidad institucional con motivo de la consulta pública de fusión de los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, refiere la importancia del proyecto a nivel provincial, regional y nacional, desde la unión de esfuerzos municipales de manera desinteresada, para luchar contra la despoblación rural, y estando por tanto sobradamente justificado que la Diputación Provincial colabore con los dos municipios, para que el proyecto de fusión, finalmente pueda convertirse en una realidad próxima.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BAB40CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\_id=10

Sobre los 7 clubes de fútbol de élite, destaca el apoyo institucional, al tratarse de una actividad que genera empleo en la Provincia de Badajoz, a través de las Federaciones Deportivas, erigiéndose como altavoz de la Provincia, del mismo modo que las Escuelas Municipales de Música, donde se forman alumnos en esa disciplina, gracias al esfuerzo realizado por los Ayuntamientos, al permitir la continuidad de la formación, en aras a alcanzar carreras profesionales de futuro.

Recuerda doña Virgina Borrallo, en materia de RPT, que la misma es dinámica y atiende su modificación a necesidades puntuales, siendo el caso del puesto de alta dirección, necesario para la modernización y optimización de recursos de carácter temporal, llevándose a cabo así, una importante función de modernización de la Institución, conforme a los actuales estándares públicos.

La subida de las tasas por la prestación de Servicios a través del Consorcio PROMEDIO, aclara que ha sido realizada, conforme a las previsiones de los Informes legales emitidos al efecto, y las recomendaciones en ellos contenidas, resultando imprescindible para seguir prestando servicios municipales de calidad.

Finaliza la Portavoz Socialista, indicando que los presupuestos podían haber sido elaborados de diferentes maneras, pero asevera que son positivos, al facilitar la vida a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia, apreciando por tanto, el apoyo y la abstención del Grupo Ciudadanos y Popular -respectivamente-.

En segunda intervención, la Portavoz del Grupo de Ciudadanos, doña Lara Montero de Espinosa, hace hincapié en cuestiones fundamentales aludidas en el debate, como los Planes de Empleo, y recuerda que su Grupo siempre ha promovido acciones dirigidas hacia el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, pensando en el futuro y en la creación de inversiones. Por ello, refiere la importante partida dedicada al acceso al empleo, siendo prioritaria la formación para el acceso al mismo. En definitiva y de manera general, positiviza los presupuestos anuales, al abrir camino a la creación de empleo y a la recuperación provincial, si bien, difiere respecto a la distribución de sus partidas -como ya indicara-. No obstante, desea que la gestión y ejecución de los mismos, se realice de la manera más adecuada, siendo responsable de ello el Gobierno de la Institución, y los Grupos Políticos de la oposición, a través de su vigilancia. Finaliza la Portavoz, agradeciendo la labor de los Técnicos responsables de su elaboración, al conllevar un trabajo ingente, así como el acceso a la documentación y ayuda mostrada durante todo el proceso.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BAB4A0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

También en segundo turno de respuestas, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, en este caso, incide en la oportunidad de crear planes desde la Diputación de Badajoz, para trabajar de modo más eficiente, evitando colaborar con el presupuesto autonómico, argumentando para ellos motivos de confianza mayoritaria en la propia Diputación Provincial, al tiempo que destaca el Plan Cohesiona, el de Capacitación al Emprendimiento y Empleo, así como otras actuaciones relacionadas con el emprendimiento, la formación de jóvenes talentos, laboratorios de fabricación digital y el Proyecto MIRADA –entre otros-.

Al unísono, solicita dejar constancia de su postura favorable, respecto a las subvenciones nominativas, si bien, requiere aclaraciones respecto a los importes destinados, en función de la actividad subvencionada y municipios receptores. Respecto a la ayuda económica para realizar la consulta popular Don Benito-Villanueva, discrepa solo con la cantidad asignada, al residir la capacidad de decidir –exclusivamente- en sus propios vecinos, siendo responsables de guiar el proceso, ambos municipios.

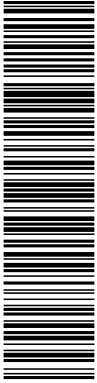
Sobre los Clubes de elite, afirma que en los siete referidos, casualmente es donde menor número de jugadores extremeños existe, jugando un mayor número de ellos, en los Clubes municipales. En consecuencia, propone incrementar las aportaciones, para apoyar a los alumnos de las Escuelas Municipales de Música, Universidades Populares y del deporte de base.

Finaliza don Juan Antonio Barrios, sosteniendo en relación con la subida de tasas del Consorcio PROMEDIO, que se trata de una cuestión política, no siendo el año idóneo para su actualización, precisamente a la vista de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, donde se deja de manifiesto el aumento del número de plazas, y el remanente líquido de tesorería, así como sobre lo regulado en la Ley de Bases, respecto a que la cantidad recaudada, no puede superar el coste del servicio prestado.

En último término, interviene el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo, para agradecer el tono empleado en el debate, y el respeto mostrado por los Corporativos durante el mismo. Así pues, en primer lugar agradece a la Portavoz del Grupo Socialista, doña Virginia Borrallo, la defensa clara y precisa, de todas las acciones a llevar a cabo por parte del Equipo de Gobierno, que en gran medida contribuirán a hacer desde la provincia, una región más próspera y con mayor número de oportunidades. De lo manifestado por la Portavoz del Grupo Ciudadanos, doña Lara Montero de Espinosa, concluye que tiene mayor constancia del sentir popular, a pesar de entender que el

21 \_\_\_\_\_

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTLS-E1Q70</b> Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTLS-E1Q70.98A53C957C1093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent_id=10)

presupuesto resulta mejorable, pero en general, bueno para la provincia, y de ahí el apoyo condicionado a que todos los aspectos del mismo, puedan cumplirse durante su ejecución, pues tiempo habrá para evaluar los resultados. Sobre la abstención del Grupo Popular, referenciada por su Portavoz, don Juan Antonio Barrios, agradece el aprecio a los grandes proyectos provinciales, que sin duda permiten aportar a los Ayuntamientos, solvencia necesaria para hacer que los municipios rurales tengan dignidad.

Con relación a la subida de tasas del Consorcio PROMEDIO, conforme a la regulación básica, apunta que se trata de servicios básicos, que han de ser soportados por los ciudadanos, siendo la Institución Provincial responsable de la decisión política, explicada y avalada por los informes técnicos, en aras a mantener un ejemplo de equilibrio de salud financiera y calidad de servicio.

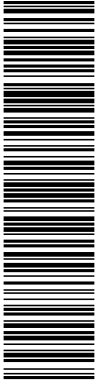
Respecto a las otras cuestiones planteadas, refiere en relación a las aportaciones institucionales al deporte y cultura de elite, que lo importante no es fomentar, sino retener el talento en las propias escuelas y bandas municipales o conservatorios, de donde saldrán futuros profesionales, formados con el esfuerzo de los Ayuntamientos.

Sobre la colaboración de la consulta pública relativa al proceso de fusión de Don Benito y Villanueva de la Serena, recuerda que se trata del primer proyecto de unión de dos municipios en Extremadura, y con él, sostiene que todo el entorno rural obtendrá un futuro mejor y de esperanza, refiriendo ejemplos próximos como Olivenza y Valverde, en relación con la ciudad de Badajoz, al no solo decrecer, sino reflejar un crecimiento evidente.

En este sentido, el Presidente recuerda la participación institucional en la rehabilitación del hospital provincial, contribuyendo de este modo a que la ciudad más dinámica y con mayores recursos, pueda beneficiar a sus ciudadanos con servicios públicos de interés.

Y desde la realización de la política con mayúsculas, entiende que en ocasiones resulta necesario hacer equilibrios, siendo lo importante, contribuir entre todos, con mayor o menor aportación, al desarrollo provincial, a través de unos buenos presupuestos, donde los Técnicos Económicos han realizado una labor importante, tras un trabajo político de orientación, dirigido hacia el progreso de una provincia viva, y donde sus núcleos poblacionales aporten fortaleza al mundo rural.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S0WGA-NRTL5-E1Q70 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\_id=10

Finaliza el Presidente, mostrando su agradecimiento a todos aquellos que hacen posible seguir trabajando por el conjunto de la ciudadanía, y al Gobierno Institucional, por la creación de proyectos que generan esperanza y vida al conjunto de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz, a través de unos presupuestos con una impecable formación técnica, de carácter político, y que en definitiva, contribuyen al progreso de Extremadura desde la Provincia.

Tras la celebración del debate presupuestario 2022, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2,c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por mayoría de diecisiete votos a favor (16 de los Diputados asistentes del Grupo Socialista y un voto de la Diputada del Grupo de Ciudadanos), así como 6 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO.-** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 188.974.550,01 euros, para el ejercicio 2022, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

**SEGUNDO.-** Aprobar las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en los siguientes términos:

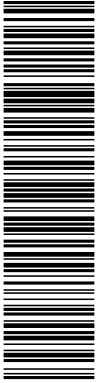
1.- Retribuciones:

a) Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones brutas por catorce mensualidades:

1. Presidencia: 5.602,66 €
2. Vicepresidencias: 4.766,10 €
3. Diputados con dedicación exclusiva: 4.089,07 €

Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: el Presidente, las Vicepresidencias primera, segunda y tercera y Diputados con dedicación exclusiva: el Diputado Delegado de Fomento, el Diputado Delegado de Economía y Hacienda, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes y el Diputado Delegado del OAR.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DBE89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?entLid=10

b) La dedicación parcial. Con arreglo al régimen de dedicación parcial mínima (Dedicación al cargo 70%):

Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: Diputado Delegado de Concertación y Participación Territorial, Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, Diputada Delegada de Patrimonio y Mercado Gastronómico, Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), Diputado Vicepresidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) y Diputado Portavoz del Grupo Popular

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social y estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras administraciones públicas, siempre que no se perciban por la administración de procedencia.

2.- Otras Asistencias.

a) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias, 300 € por asistencia efectiva a cada una de las sesiones que se celebren.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

b) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las siguientes Sesiones las siguientes indemnizaciones:

1) Al Pleno de la Corporación, 400 € por asistencia. No darán lugar a indemnización por asistencia la celebración de Plenos Extraordinarios.

2) A las Comisiones Informativas 200 € por asistencia a cada una de las mismas, con un máximo de 2 asistencias por mes.

c) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, 375 € brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

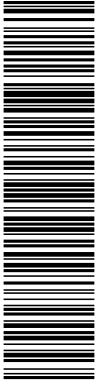
3.- Asignación a Grupos de Diputados.

Para las distintas actividades que desarrollen los grupos de Diputados que están representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico citado y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

- Un componente fijo idéntico para todos los Grupos por importe de 400,00 €.
- Un componente variable en función del número de Diputados por un importe de 1.400,00 € por cada Diputado Provincial.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C4093BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

En el supuesto de que algún grupo político sufriera una modificación que influyera en el número de grupos existentes en la corporación, el importe a percibir por el nuevo grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.

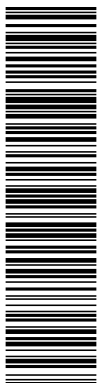
4.- Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el punto primero experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que a las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2022, comprensivo de:

1. El presupuesto de la ENTIDAD GENERAL, así como la documentación complementaria del mismo, que queda cifrado en CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (180.370.000,00€) tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.
2. El Presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, así como la documentación complementaria del mismo, que queda cifrado en QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE UN MIL EUROS (15.515.000,00 €) tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.
3. El presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (962.650,00 €).
4. El presupuesto del CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL EUROS (19.820.000,00€).
5. El presupuesto del consorcio de servicios medioambientales PROMEDIO, así como la documentación complementaria del mismo por importe en sus Estados de Ingresos y Gastos de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (41.174.000,00 €)

CUARTO.- Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2022, aplicables para la Diputación Provincial y todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma, teniendo carácter residual para los Consorcios integrados en el perímetro de consolidación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTLS-E1Q70.98A53C957C4093BAB4A0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

SEXTO.- Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2022, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

SÉPTIMO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme la documentación obrante en el expediente a la vista del informe de Recursos Humanos y la propia Intervención, y publicarla en la sede electrónica de la Corporación y en el BOP en el plazo de 20 días.

Dicha masa salarial del personal laboral, se resume en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PRESUPUESTO 2022
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.175.748,00
OAR	574.000,00
PATRONATO DE TAUROMAQUIA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.749.748,00</b>

OCTAVO.- Aprobar los Planes Provinciales implícitos en los estados de gastos, cuyas bases reguladoras se contienen en las de Ejecución del Presupuesto 2022.

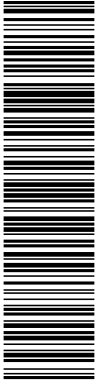
NOVENO.- Declarar no disponibles los créditos siguientes:

- a) Los correspondientes a las previsiones de incremento del 2% de las retribuciones salariales previstas para el personal, en tanto no sea aprobada la LPGE para 2022, y venga dichos incrementos previstos en la misma.
- b) Los correspondientes a los gastos que son financiados con las subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto.

DÉCIMO.- Exponer el Proyecto de Presupuesto General a información al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

UNDÉCIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran y el resto de los documentos legalmente procedentes, así como remitir copia del mismo a la Delegación

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 14.12.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0WGA-NRTL5-E1Q70</b> Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 13:48 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2022 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2022 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053249.S0WGA-NRTL5-E1Q70.98A53C957C1003BABA0CBA9A110C66097DB8E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\_id=10

del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, a las trece horas y veinte minutos del día y lugar señalados, extendiéndose el presente acta, firmada por don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don Enrique Pedrero Balas, como Oficial Mayor y Secretario General en funciones de la Institución, quien da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 3.2, d) del RD 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El Acta será accesible en la Web Institucional, una vez adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales. ■

Documento firmado electrónicamente, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, Reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza.